

votos ni entrarían en debates difusos, sino que se limitaban á declarar lisa y llanamente que no podían tomar parte en la deliberación si no se exceptuaban de ella los asuntos de los cuatro conventos, porque no se trataba únicamente de estos casos, sino de las consecuencias que llevaban consigo. Los representantes del elector de Brandeburgo se declararon en igual sentido; pero los del elector de Sajonia dijeron que votarían con la mayoría, y los representantes de Maguncia, que fueron los últimos, declararon que votaban como los de Tréveris y Colonia.

Dos días después se dió principio al debate de la contestación que había de darse al archiduque. Los representantes del Palatinado y de Brandeburgo no consintieron en que se redactase una relación sino con la condición de que esta se limitara á mencionar la divergencia de opiniones sin añadir los motivos y que solamente se dijera que algunos de los representantes querían ver eliminados los asuntos de los cuatro conventos, y que los otros no querían acceder á ello, prefiriendo no tocar á este punto de justicia. En la relación redactada después por los representantes de Maguncia se hallaban expuestos los motivos con todos sus pormenores, y se dijo luego expresamente que la mayoría del colegio de los príncipes electores se había decidido por una nueva asamblea de diputaciones conforme al acta de clausura de 1598. Contra esto se levantaron los dos colegas protestantes, diciendo que no se les creyera tan tontos que no vieran que se pretendía obrar en el sentido del acta de clausura de 1598, para incluir los asuntos de los cuatro conventos en la cuestión de las revisiones, lo cual ellos de ningún modo podían admitir.

Cuando se recogieron los votos en el tercer turno, y al empezar á hablar el representante de Sajonia, del cual ya se suponía que se declararía también en favor de una asamblea de diputaciones, se levantaron los representantes del Palatinado y de Brandeburgo y se retiraron de la sala, siendo inútiles todos los esfuerzos que se hicieron para que volviesen á entrar.

Las discusiones en el colegio de los magnates pasaron de una manera análoga, aunque menos tempestuosa. Todos los protestantes á excepción de Neuburg repitieron su declaración de que no podían tomar parte en las revisiones si no se excluían de ellas los asuntos de los cuatro conventos.

No había que pensar en arreglos amistosos entre los partidos, y era de temer que el parlamento se separaría sin haber redactado el acta de clausura y sin conceder al emperador el tan deseado auxilio contra los turcos. Los diputados del Palatinado y de Brandeburgo habían manifestado ya por escrito al archiduque que tenían orden de retirarse si se dejara otra vez para una asamblea de diputaciones el punto de justicia con exclusión del asunto de los cuatro conventos.

A fin de salvar el auxilio contra los turcos, concedido ya, no permitió el archiduque que se ausentaran aquellos miembros del parlamento, y con este objeto propuso á los magnates el 15 (25) de junio, que redactaran el acta de clausura sobre los puntos que habían quedado resueltos y dejaran para un nuevo parlamento ú otra asamblea el punto relativo á la justicia.

Los dos colegios superiores del parlamento admitieron la proposición, pidiendo los príncipes electores eclesiásticos y el de la Sajonia electoral, como igualmente la mayoría de los miembros católicos del colegio de los magnates, que se dejara á voluntad del emperador la fijación de la asamblea. No quisieron consentirlo los protestantes y pidieron que el emperador con la intervención de los príncipes electores fijara la fecha del nuevo parlamento, á fin de evitar la reunión de una nueva asamblea de diputaciones como había sucedido en 1598. También esta vez consiguieron los representantes

del Palatinado y de Brandeburgo su propósito, valiéndose de la amenaza de retirarse en caso contrario.

De esta manera se llegó á formar el acta de la dieta, en la cual se consignó expresamente todo cuanto se había acordado respecto de los subsidios para la guerra contra los turcos, pero no se dijo nada acerca de la administración de la justicia.

La dieta de Ratisbona de 1603 completó la victoria conseguida por los evangélicos en la asamblea de diputaciones de Espira, proporcionándoles un nuevo medio de lucha que emplearon contra la mayoría que les era hostil, cual fué la abstención en las discusiones generales, la secesión que amenazaban producir. La necesidad de defenderse había puesto en sus manos esta arma temible que en aquella ocasión produjo el efecto deseado. Pero ¿qué sucedería si en una próxima dieta los enemigos no se dejaban intimidar por esas amenazas? En este caso, si no les faltaba valor para ello, no les quedaba más recurso que cumplirlas, abandonando la dieta y obligando á esta á disolverse.

Los papistas comprendieron su derrota y antes de separarse enviaron al emperador un memorial que el despacho y la exasperación les habían dictado. Las negociaciones entabladas sobre la prórroga de la administración de justicia, por segunda vez concedida, que les arrebataba toda esperanza de poder llegar algún día á un arreglo en este asunto, hubieran indudablemente sido causa de que los Estados protestantes no sólo hubiesen conservado los bienes eclesiásticos por ellos confiscados, sino que además se hubiesen creído autorizados para confiscar á su antojo todos los otros de la misma clase de que no se habían aun apoderado, destruyendo una base de la paz religiosa que había de servirles de punto de partida para un nuevo tratado ventajoso para ellos. Era seguro también que en adelante los electores del Palatinado y de Brandeburgo no consentirían en que se convocara ninguna reunión de parlamento ni de diputaciones, si no se exceptuaban de la discusión los asuntos de los cuatro conventos y, por consecuencia, los asuntos de todos los conventos y bienes eclesiásticos, con lo cual era evidente la ruina segura de la verdadera religión católica, en cambio de una paz insegura. Por tanto, consideraban los magnates fieles á la religión y á la gloria de Dios su deber de no contemporizar mas, aunque hubiesen de arriesgar vida, alma y bienes, para conservar á la religión católica las restantes reliquias de su fe, y hacer la resistencia hasta donde pudiesen á los contrarios de la religión santa.

El archiduque Matías escribió á su hermano el emperador: «En adelante se pedirá no solamente la revisión de cada fallo del tribunal y se pagará ó se negará la contribución contra los turcos á voluntad de los magnates, y lo que es peor, el tribunal perderá toda su autoridad y tendrá que disolverse; los magnates de las dos religiones tendrán entre sí contiendas de la peor especie; los fuertes oprimirán á los débiles y se formarán dentro del imperio multitud de alianzas y ligas trascendentales, y hasta puede estallar un incendio que permita á los extranjeros intervenir en el imperio, lo cual desea hacer mucho tiempo, mientras los territorios imperiales quedarán á merced de los turcos.»

#### LOS ATROPELLOS CONTRA LAS CIUDADES INDEPENDIENTES

Por grandes é importantes que hubiesen sido los triunfos que los protestantes consiguieron en las asambleas sobre sus contrarios, no podían detener el avance de las restauraciones católicas en todo el imperio. Cuanto más sañudas habían sido las contiendas efectuadas en Spira y en Ratisbona, tanto mayor fué el empuje rudo de los católicos, dirigidos siem-

pre á arrebatar á los protestantes continuamente nuevos territorios. En todos los corazones ardía el odio mas irreconciliable. Todos vivían y procedían como si se hallasen en medio de la contienda mas activa y de las excitaciones mas incendiarias. Se condenaba con creciente ferocidad toda tolerancia y se recomendaba la persecución y el exterminio de todos los herejes. Se recomendaba la mayor crueldad como la mejor patente de la devoción y piedad religiosas. Se solicitó el establecimiento de la inquisición, se negó la validez de la paz religiosa y se señaló al poder civil el deber y el derecho de emprender la guerra de exterminio contra los protestantes como semilla del infierno.

En adelante ocuparon los Habsburgos las primeras filas de los perseguidores, dando la señal de las hostilidades declaradas el archiduque Fernando, jóven de 18 años, el cual apenas hubo tomado las riendas del gobierno de la Estiria y demás territorios, anuló las concesiones hechas á los estatutos, enviando comisarios á recorrer el país haciendo asistir á misa á fuerza de palos á los labradores y á habitantes de las ciudades. Su primo, el emperador misántropo é insensato, no quedó atrás en sus propios territorios, de suerte que las quejas y el descontento de los protestantes perseguidos y atribulados no tuvieron ya mas recurso que la sublevación, y el golpe de estado tan indigno de Rodolfo en el parlamento de Presburgo, en 1604, excitó la sublevación formidable de los húngaros.

En el mismo imperio había llegado la persecución religiosa á un punto en que una sola gota bastaba para derramar el líquido.

El catolicismo, apelando á la paz religiosa, había reclamado los bienes de la Iglesia, tanto los que dependían directamente del imperio como los que dependían de magnates, lo cual había dado lugar á luchas violentas y á discordias implacables; pero no contento con esto, se había lanzado á otro terreno en el cual podía obtener grandes resultados apoyado en la ya citada paz. Este terreno constituía las ciudades independientes de religión mixta, sobre las cuales se habían adoptado disposiciones en 1555 que eran un verdadero dechado de oscuridad y ofrecían la mejor ocasión para contiendas y discordias.

La mayor parte de las ciudades libres estaba en el Sudoeste de Alemania, donde mas de treinta se hallaban diseminados en el círculo de Suabia, cuyos soberanos mas poderosos eran el duque de Wurtemberg y el obispo de Augsburgo.

En ninguna parte había dejado el *Interim* huellas mas profundas que en Suabia, donde había producido una transformación rápida y de gran alcance de la situación á favor del papismo, al cual habían sucumbido el ducado protestante de Wurtemberg, y con mayor razón las ciudades libres de Suabia en su mayor parte pequeñas que con pocas excepciones habían adoptado ya la doctrina nueva. Se cometieron atropellos inauditos favoreciendo á remanentes católicos que habían quedado en las diferentes localidades, á expensas de la comunidad protestante, con intención evidente de extirpar completamente cuanto se relacionaba con la nueva doctrina. Se suprimió el culto protestante, se entregaron las iglesias al culto católico y se nombraron para ellas curas párrocos de esta religión. Al mismo tiempo se sometió toda constitución municipal á un decreto del emperador ordenando que sólo podían ser elegidos miembros de los ayuntamientos y nombrados funcionarios de los municipios personas católicas ó relacionadas con la Iglesia católica. Este período desconsolador duró poco, pero justamente en Suabia no pudieron ser vencidas sus consecuencias tan rápida y completamente cuando se promulgó la paz religiosa para restablecer en un todo el estado anterior.

De esta manera entraron las ciudades independientes de Suabia, casi sin excepción, en la nueva era como ciudades de religión mixta, relativamente á las cuales ordenaba la paz religiosa que los habitantes viviesen «pacíficamente y con tranquilidad entre sí, dejando cada parte á las otras su religión, culto, ceremonias y organización eclesiástica, como igualmente sus respectivos bienes y propiedad efectiva.» Es decir, que los vecinos ó ciudadanos de estas ciudades viviesen dentro del recinto de sus murallas como debían vivir los magnates dentro de los límites del imperio, conforme la citada ley lo expresaba explícitamente, siendo las ciudades independientes también magnates del imperio que les daba el derecho de introducir la confesión de Augsburgo y la organización de la iglesia protestante. Sin embargo, según la ley electoral introducida en las ciudades por Carlos V, en la cual se favorecía una religión á costa de las otras, era contradictorio á esta ley el derecho que como magnates tenían estas ciudades de efectuar la reforma en su territorio como miembros del imperio, por manera que bajo este concepto les faltaba la base legal.

Tan pronto como las ciudades independientes de Suabia se vieron libres del despótico yugo, volvió el espíritu protestante á rebelarse en ellas con su antigua fuerza impulsora. Se manifestó el crecimiento, detenido á la fuerza, con nueva y redoblada energía. El protestantismo se volvió á dilatar dentro del recinto de las ciudades independientes, pidiendo luz, aire, espacio y libertad de movimiento. La mayoría de los habitantes le era adicta, y por lo tanto reclamó el protestantismo el dominio municipal y pidió la mayoría de los púlpitos y de las iglesias, bastando que los contados miembros católicos pudiesen vivir tranquila y pacíficamente en medio de los habitantes protestantes, sin ser molestados en sus costumbres eclesiásticas y perjudicados en sus intereses civiles, en su propiedad y demás bienes materiales, mientras no se propasaran á exigir preferencias exageradas en asuntos eclesiásticos y comunales, y que no pretendieran dominar á la mayoría de sus conciudadanos protestantes ni exigir, apelando á la paz religiosa, conservar el beneficio legal debido á un corto período del dominio de la casa de Habsburgo y del régimen católico. Además era imprudente y hasta absurdo é injusto que manifestaran, en vista de su número cada vez mas mermado, una exagerada pompa y publicidad en sus costumbres eclesiásticas, excitando el disgusto de los protestantes. ¿Qué objeto hubiera podido tener un consejo municipal católico en una ciudad libre casi enteramente protestante, y para qué necesitaba una comunidad católica compuesta de dos docenas de miembros todas las iglesias que se habían arrebatado á los protestantes en el tiempo del *Interim*? Era inevitable que en estas ciudades independientes de religión mixta se sometieran los dos partidos, en todos los asuntos eclesiásticos y comunales, á la fuerza numérica, sin que influyera en ella á favor de las minorías católicas la paz religiosa de una manera explícita ó indirecta.

Al principio los adeptos de las diferentes religiones vivían pacíficamente dentro del recinto de estas ciudades libres, y en su consecuencia se fué aumentando el número de los protestantes y disminuyendo el de los católicos. Aquellos recuperaron las iglesias, sus párrocos volvieron á ocupar los púlpitos y ciudadanos protestantes volvieron á entrar en el consejo municipal, del cual luego formaron la mayoría, y hasta se limitó la ostentación del culto público de los católicos. Todo esto no se hizo, por supuesto, pacíficamente, y desde un principio se presentaron quejas á los parlamentos; pero en general se zanjaron relativamente en poco tiempo y fácilmente las diferencias á que dieron lugar las pretensiones de los partidos contrarios respecto del uso alternativo de

un mismo templo ó de la investidura de un predicador, del empleo de las rentas de un convento ó de la conservacion de antiguas ceremonias. El sentido práctico y el buen criterio de los ciudadanos prevaleció sobre la diferencia religiosa como prevalecia lo racional y evidente sobre derechos casuales, y tambien podia ser que el reducido número de los católicos se conformara con los hechos en vista de su impotencia.

Todo esto cambió con el mayor empuje de la corriente ultramontana despues de 1670, pues entonces el ultramontanismo excitó y aun exasperó hasta la sangre fria de los ciudadanos alemanes; y donde los miembros católicos del imperio emprendieron la lucha por el Evangelio en gran escala, los elementos católicos de las ciudades creyeron tener que hacer lo mismo, promoviendo disputas con sus conciudadanos protestantes por motivos fútiles. Naturalmente, fueron sobre todo los clérigos los que excitaron los ánimos y se pusieron en primera fila, queriendo por su parte contribuir al triunfo de su partido, y desde entonces ya no cesaron las triquiñuelas, discordias y hostilidades hasta resultar en el interior de las ciudades gradualmente un verdadero estado de guerra, alimentado continuamente por la pasion religiosa, dando ocasion á los genios turbulentos para satisfacer sus deseos personales.

Los protestantes se apoyaron, para sostener y extender su posicion en los hechos consumados, en el estado actual como resultado de circunstancias debidas al desarrollo natural de los sucesos, mientras sus contrarios se agarraron para volver á subir y á dominar al derecho de principios ambiguos y mal expresados, completamente anticuados ya y nada conformes con las circunstancias existentes; pero en cambio tenian en su favor poderosos aliados, á saber, el emperador con su consejo áulico y la casa de Baviera.

El consejo áulico habia dirigido su atencion en un principio con preferencia á las ciudades independientes de una sola religion, con el objeto de asegurar en ellas el dominio absoluto del catolicismo aun á costa de una extralimitacion ilegal. De esta manera habia procedido en el asunto de Aquisgran. Mas adelante empezó á proceder de la misma manera en los asuntos de las ciudades mixtas para fomentar el catolicismo protegiendo y favoreciendo á los católicos que vivian en aquellas ciudades. Por lo pronto procedió, sin embargo, con mucha prudencia y cautela hasta que cedió á las incasantes instancias de Baviera, lo cual hizo ver á los protestantes que no solamente estaban cada dia mas expuestas las ciudades independientes á causas jurídicas todavia mas violentas y pesadas para someterse á toda clase de innovaciones, sino que no tardarian en encontrarse estas ciudades libres en peor condicion que las ciudades del emperador y de otros magnates.

El consejo áulico dirigió sus ataques principalmente contra las ciudades libres de Suabia de religion mixta, distinguiéndose en estos atropellos principalmente el nuevo duque de Baviera, Maximiliano I, hijo mayor del duque Guillermo V y de su esposa la princesa Renata de Lorena. Este príncipe habia nacido en el mes de abril de 1573 y subió al trono ducal á la edad de veinticinco años (1598) á consecuencia de la abdicacion de su padre. El joven duque reunia muchas cualidades excelentes: buen criterio, comprension, penetracion rápida, voluntad firme y energía tenaz. Unia á una instruccion sólida el delicado sentimiento artístico que distinguia á todos los miembros de la dinastía bávara; pero habia sido educado, como era muy natural atendida la índole de su padre, en el espíritu del jesuitismo, que respiraba por todos sus poros. Como su padre, veneraba y obedecía á los jesuitas, en los cuales solo veía dechados de perfeccion

religiosa y adalides de la Iglesia única verdadera. No hay que decir que para él eran órdenes los mandatos de los representantes de esta Iglesia, que por su parte miraban con orgullo á este príncipe, que para ellos era el ideal del soberano cristiano y tan grande por sus virtudes personales como por sus actos de gobernante, y, en efecto, fué personalmente un dechado de moralidad, de esposo y de padre; era sóbrio y riguroso hasta consigo mismo, como concienzudo é infatigable en el cumplimiento de sus deberes de gobierno y en todos los demás deberes personales. Era una excepcion completa entre los príncipes de entonces, ninguno de los cuales podia rivalizar con él ni en conducta personal ni en el gobierno. Mas todo esto solo era debido á la educacion jesuítica que le hacia cumplir las virtudes en el concepto de buenas obras que le aseguraban la salvacion eterna de su alma, y por lo mismo cumplió con igual conciencia y rigor las prácticas ascéticas. Habia de haber forzosamente en semejante genio algo de grave, áspero y misterioso que le distinguia completamente de sus parientes del Palatinado, vividores y aun un tanto livianos. Para él ningun atractivo tenian ni los placeres, ni el trato de la gente; parecia oprimido bajo el peso voluntario de sus virtudes.

Sus actos públicos giraban alrededor de dos focos, su territorio bávaro y la Iglesia romana. Los primeros diez años de su reinado fueron dedicados casi exclusivamente á Baviera, y casi puede suponerse que solo quiso asegurarse primero los medios para despues servir con mas energía y eficacia á la Iglesia, pues el blanco principal de todos sus afanes fué hacer triunfar la religion católica sobre las herejías, y así como su padre habia arruinado su país con su régimen religioso, demostró el hijo que tambien bajo el régimen jesuítico podia desarrollarse vigorosamente un Estado. Así consiguió con su sábia economía y su criterio práctico, no solamente pagar todas las deudas, sino tambien reunir un tesoro que resultó de un valor inapreciable en las guerras posteriores. Fomentó la industria del país, organizó la fuerza armada, creó la organizacion y el personal administrativo, la administracion formal de la justicia, y dió á su pueblo un código completo; en una palabra, no habia ramo de la administracion pública en el cual no pusiera mano con decision y eficacia duradera. Tambien se hizo sentir su influencia en la vida religiosa y moral de sus súbditos. Lo que en sus dominios habia quedado de herejía protestante fué perseguido y exterminado con implacable crueldad por este soberano que veló con el mayor rigor por la virtud ortodoxa de sus súbditos, de los cuales no sufrió ningun impulso individual. Era déspota en todo y los pilares fundamentales de su gobierno eran la subordinacion y la completa igualdad entre sus súbditos, para lo cual se sirvió del sistema abominable de espionaje y de otros recursos de policia, pues así se lo habian enseñado los jesuitas. Lo que dió á esta órden su carácter y fortaleza lo aplicó su discípulo á su ducado, con lo cual desarrolló la eficacia de su gobierno hasta un grado sorprendente, pero mataba la libertad intelectual de sus súbditos.

Despues de haber dado á sus dominios la nueva forma se ocupó tambien en los asuntos exteriores con la resolucion de emplear el nuevo poder á favor de la religion católica y del dominio del papado. Con este propósito no tuvo que hacer mas que seguir las huellas de sus mayores. Si su padre se habia mezclado en los asuntos del Noroeste de Alemania con el objeto de conservar á la Iglesia romana ó de reconquistar para ella los obispados de aquella region y de pasarlos á manos de la casa de Baviera, eligió Maximiliano para teatro de su actividad la Alemania del Mediodía; y comenzando por defender el interés de la curia romana en las contiendas de las ciudades libres de Suabia, concluyendo por pose-

cionarse de una de estas ciudades, é imitando la conducta de su padre al excitar al emperador contra aquellos obispados, le indujo á tomar disposiciones cada vez mas enérgicas contra las mencionadas ciudades independientes.

Por lo pronto se ocupó en particular con mayor energía de dos de aquellas ciudades, justamente las dos mas pequeñas, á saber: Kaufbeuern y Donauworth, de 3 á 4,000 habitantes cada una en su mayor parte labradores y pequeños industriales, empobrecidos y míseros, ocupados solo en sus respectivas industrias cuando no reclamaban sus servicios el municipio y la reducida comunidad. Estas dos ciudades eran tambien las mas inmediatas á la frontera bávara.

Quando estuvo reunido el parlamento del año 1555 en la ciudad vecina de Augsburg, los protestantes habian recuperado ya en aquellas dos pequeñas ciudades independientes su preponderancia, y desde entonces creció de dia en dia la comunidad protestante, quedando reducido el partido católico muy pronto á contados miembros que al mismo tiempo eran los mas pobres é insignificantes de las ciudades.

En Kaufbeuern se arreglaron los dos partidos religiosos en 1557, destinando á los protestantes dos iglesias y concediéndoles el llamamiento de un predicador de su religion, y como las dos iglesias resultaron insuficientes, se les permitió tambien por mediacion del consejo municipal y con anuencia del cura-párroco católico el uso alternativo de la iglesia principal y parroquial dedicada á San Martin en aquel mismo año de 1557. Así vivieron las dos poblaciones durante muchos años en buena paz y amistad que solo fué turbada pasajeramente y por primera vez cuando el obispo de Augsburg dispuso como ordinario de la localidad la introduccion del calendario gregoriano en la mencionada ciudad casi enteramente protestante. Con este motivo el consejo municipal prohibió el trabajo en los dias festivos del calendario antiguo y el toque de las visperas en las vigiliás de las fiestas menores y en la misa del Gallo en Navidad. A fin de evitar toda contravencion de parte de algun imprudente, se ataron las cuerdas de las campanas muy altas en la noche de Navidad y se colocaron centinelas delante del campanario. En estas circunstancias el párroco, un tal Diosdado Heinz, hombre dado completamente á la bebida y tambien por todo lo demás muy inmoral, que mas adelante se evadió de la ciudad para evitar ser acusado de adulterio, y que no quiso hacer caso de la disposicion de la municipalidad, presentó al obispo á instigacion de este una queja escrita en la cual enumeraba todas las extralimitaciones que en su concepto se habian permitido los protestantes contra sus correligionarios, como por ejemplo la traslacion del sermón de la tarde, de la iglesia de Nuestra Señora á la de San Martin, ordenada por el consejo municipal; el haber dejado el mismo consejo sin proveer casi durante cuatro meses el puesto de cantor; el haber despues disminuido la dotacion del mismo; el haber llamado para asistir á las sesiones del municipio á los concejales católicos desde el servicio divino; el haber reducido á seis el número de los monaguillos, que hasta entonces habia sido de ocho; el haber admitido entre ellos á un muchacho protestante, y otros crímenes estupendos por el estilo. Por lo pronto quedó zanjado el asunto con la presentacion de otra relacion minuciosa por parte del consejo municipal, pero la situacion tomó un aspecto mas grave cuando al aumentar la tirantez religiosa presentaron queja los católicos al consejo áulico con motivo de la intervencion de los protestantes en la iglesia parroquial y cuando se mezcló en el asunto tambien el duque de Baviera.

Entonces dispuso el consejo imperial que el obispo de Augsburg zanjara las diferencias amistosamente, procuran-

do que el culto católico no fuese perjudicado y que al mismo tiempo fuese alejado de la ciudad el cura-párroco católico, que se habia mostrado indigno de su puesto. Pero el duque Guillermo, en su deseo de amparar y sostener la religion católica, no quiso oír hablar, lo mismo que el obispo, de mediacion amistosa, y á pesar de no encontrar ningun pretexto serio para toda intervencion brutal, consiguieron que el emperador les encargara el resarcimiento de todos los perjuicios inferidos en la citada ciudad desde 1555 á los católicos, sin que se hubiese presentado ni siquiera queja formal al consejo imperial, ni que este hubiera oído las partes ni mucho menos dictado sentencia en este asunto. En este estado se presentaron en la ciudad, en setiembre de 1588, ante los habitantes estupefactos los apoderados del duque de Baviera y del obispo citado, pidiendo que cumplieran la órden de S. M. I. y de no hacerlo no tardarian en presentarse desde Munich 500 caballos que harian cumplir la órden.

Los pobres habitantes sorprendidos así no supieron qué hacer, y en lugar de no entrar en negociaciones con los comisionados y de exigir el procedimiento legal, se cerraron el camino del derecho y dieron á la comision la declaracion escrita de que evacuarian la iglesia parroquial. Pero esto no bastó á la corte de Munich, que se propuso apretar mas y mas los tornillos, volver á poner en vigor la ley electoral de Carlos V y obtener la restitucion de todas las prebendas y fundaciones arrebatadas á los católicos, y que se hiciera lo mismo con las ciudades independientes Memmingen, Kempten y Biberade. Es decir, que el duque de Baviera quiso declarar la guerra á todas las ciudades libres de Suabia que se habian salvado por hallarse envuelto el emperador en sus dificultades turcas. Al mismo tiempo el duque pensaba en su abdicacion, gracias á lo cual se aplacó la situacion en la ciudad de Kaufbeuern, tanto mas cuanto que los sucesos inmediatos del cura Heinz fueron dos personas moderadas y de buen criterio, de modo que el consejo municipal no tuvo ninguna dificultad, á pesar de ser casi enteramente protestante, en aumentar considerablemente sus emolumentos. Pero á estos siguió en 1599 un cura fanático, Juan Schenk, que habia estado ya encargado de trece parroquias á pesar de vivir tambien como Heinz con una concubina. Al entrar este cura en la ciudad se acabaron la paz y la tranquilidad. Excitó al duque de Baviera, y este al emperador, á proceder con mayor rigor. El emperador dió al duque y al obispo de Augsburg este encargo como antes lo habia dado al mismo obispo, lo cual dió lugar á muchas negociaciones y á un arreglo provisional que no fué observado con rigor por los protestantes, contra los cuales publicó el consejo imperial un edicto mientras que el emperador ordenó á sus comisarios que emplearan mayor rigor. Entonces se espantaron los protestantes de Kaufbeuern, que cedieron la iglesia parroquial á sus contrarios y adoptaron el nuevo calendario sometiéndose á una investigacion minuciosa de su administracion municipal y comunal. De haber prevalecido la opinion del duque Maximiliano y del obispo, se hubiera obtenido de los protestantes la restitucion de todas las iglesias y de todas las rentas que habian cobrado de los bienes eclesiásticos, y se hubieran sustituido todos los funcionarios municipales con católicos; pero la corte imperial no se atrevió á ir tan lejos, pues lo que se habia hecho era ya un ataque incalificable del consejo imperial á la independencia y libertad religiosa y comunal de una ciudad independiente.

Mientras las consecuencias de las contiendas entre las dos religiones en la ciudad de Kaufbeuern se mantuvieron dentro de ciertos límites, las mismas disputas religiosas produ-